

454

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C. 11 2 FEB 2021

Proceso Verbal
Rad. No. 2016-00216

Visto el informe secretarial y memorial visible a folio 411-412, por ser lo procedente a voces de lo normado en el artículo 286 del C.G. del P. se dispone CORREGIR el auto del primero de septiembre de 2020, en el sentido de precisar que el nombre correcto del causante es "... Jairo Bolívar Mantilla (Q.E.P.D.) ..." y no como por error involuntario se consignó "...Jairo Bolívar Montilla (Q.E.P.D.) ..." (Sic).

NOTIFÍQUESE (4),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>8</u> Hoy <u>11 5 FEB. 2021</u> AMANDA RUTH SALINAS CELIS SECRETARIA	
---	--